



MINISTERIO  
DE SALUD

REGION DE SALUD ORIENTAL

MEMORANDUM No. 2019- 5172- 181 Sto.

**Para:** Carlos Alberto Castillo  
Oficial de Información OIR.

**De:** Dra. Ana Vanessa Amaya de Calderón  
Directora Región de Salud Oriental



**Fecha:** 11 de Octubre 2019.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, aprovecho para informar sobre detalles de inspecciones de saneamiento ambiental realizadas a **fundaciones de rescate canino desde el año 2010 a junio de 2019**, lo cual detalla a continuación:

Nº	Nombre de Fundación	Dirección	Responsable	Teléfono	Número de animales rescatados (Perros y Gatos)	SIBASI Responsable	UCSF Responsable	Inspecciones Realizadas
1	Fundación Pro Rescate Animal de Oriente (FUNPRAO).	Colonia El Pedrerito, Calle Elizabeth, San Miguel.	Johanna Patricia Chicas Portillo	7675-0299	80	San Miguel	La Presita	No se han realizado inspecciones
2	Échame una Pata SV	Contiguo a Rastro Municipal, San Miguel.	Silvia Ayala	7681-1886	55	San Miguel	San Miguel	No se han realizado inspecciones
3	Patitas de La Calle.	Primer Cruce de Cementerio El Edén, San Miguel.	Claudia María Iraheta	7949-2220	36	San Miguel	El Zamoran	No se han realizado inspecciones
4	Refugio Canino Santa María	Col. Pueblo Nuevo #3, Santa María, Usulután.	Iván Handal	7592-5303	115	Usulután	Santa María	5 inspecciones desde 2015

Sin más sobre el particular, me suscribo de usted.



MINISTERIO  
DE SALUD

DRSP/OCTUBRE/2019/1785.

**PARA:** LIC CARLOS ALFREDO CASTILLO  
OFICIAL DE INFORMACIÓN.

**DE:** LIC. ANA GUADALUPE LÓPEZ ROMERO.  
OFICIAL DE INFORMACIÓN REGIONAL.

**A TRAVES DE:** DR. DANIEL OSMIN SORIANO POCASANGRE  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

**ASUNTO:** REMITIR RESPUESTA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN  
CONTENIDA EN MEMORANDUM N° 2019-6017-822.

**FECHA:** 16 DE OCTUBRE DE 2019.



Reciba cordial saludo, en atención a solicitudes con número de Memorandum 2019-6017-822, de fecha 04 de octubre de 2019, por medio de la cual solicita se proporcione la información siguiente:

1.- Detalle las inspecciones de saneamiento ambiental realizadas a las fundaciones de rescate canino, desde el año 2010 a junio de 2019.

En virtud de lo antes solicitado se informa que a nivel de la Región de Salud Paracentral, no se cuenta con Fundaciones de rescate canino a la fecha, por lo tanto no es posible generar la información solicitada

Sin más que agregar, me suscribo de Usted.

Atentamente

**RECIBIDO**  
FECHA 17/10/19  
NOMBRE - [Handwritten Signature]  
HORA 1:40 pm



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE OCCIDENTE

MEMORÁNDUM

No. 2019-3786 Dir. Reg. Occ.

**PARA** : Lic. Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información  
MINSAL

**DE** : Dr. Kevin Jeff Morán García  
Director Regional de Salud de Occidente

**ASUNTO** : Presentando información requerida por Ciudadano según  
Ley de Acceso a la Información Pública.

**FECHA** : Lunes, 21 de Octubre de 2019.



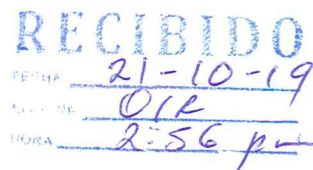
Reciba un cordial y respetuoso saludo, con los mejores deseos que su gestión sea sumamente exitosa.

Respetable Lic. Castillo en relación a lo solicitado en Memorándum No. 2019-6017-821 de fecha 4 de Octubre de 2019, **Solicitud Número 2019/1085** en el cual se solicita información sobre aspectos relacionados con Inspecciones de Saneamiento Ambiental realizadas a las Fundaciones de Rescate Canino desde el año 2010 a Junio de 2019.

**Al respecto informo que luego de verificar en los sistemas de información y registros de los Departamentos de Salud Ambiental que se llevan en los tres SIBASI de la Región Occidental, no se cuenta con este tipo de Fundaciones por lo que igualmente no se tiene registros de inspecciones realizadas.**

Sin mas sobre el particular y agradeciendo su atención al presente, me suscribo de Usted.

Atentamente.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OCCIDENTAL

Final 25 Calle Oriente sobre calle by pass Santa Ana, TEL: 2445-6100, 2445-6101

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)



MINISTERIO  
DE SALUD

**DIRECCIÓN REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA**

**MEMORÁNDUM**

**No. 2019-3000-DRSM-EXT.-702**

**Para:** Carlos Alfredo Castillo Martinez  
Oficial de Información

**De:** Dra. Patricia Eugenia Valiente Ramos  
Directora Región de Salud Metropolitana

**Asunto:** Envío respuesta del memorándum N.º 2019-6017-819

**Fecha:** 21 de octubre de 2019

\*\*\*\*\*

Reciba un cordial saludo, en respuesta a lo solicitado en el memorándum 2019-6017-819, referencia UAIP/OIR/MINSAL-2019-1085, proveniente de la OIR, de fecha 04 de octubre del presente año, por medio de la cual se requiere lo siguiente:

- 1) Detalle de inspecciones de saneamiento ambiental realizado a las funciones de rescate canino desde el año 2010 a junio 2019.
- 2) Numero total de profesionales de enfermería con cargo ocupacional de enfermera general de la Región Metropolitana, delimitados-desglosado por SIBASI y cada una de las Unidades Comunitarias de Salud Familiar correspondiente, le remito dos hoja conteniendo lo peticionado. Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

RO/UJ

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA

Final Calle Nueva Numero Uno, Numero 3881, Block 46, Colonia Escalón. San Salvador.

Tel. 2594 8004 / 8005/ 8013

**RECIBIDO**  
FECHA 22-10-19  
NOMBRE OIR  
9:54 a

## Memorandum


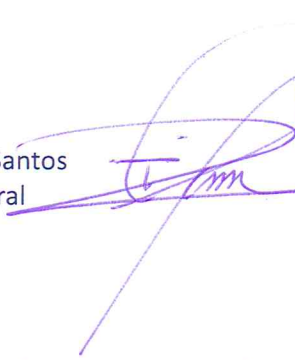
Memorandum 2019-DRSC-2471

Para: Lic. Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información  
Ministerio de Salud

De: Dra. Roxana Ivonne Morán de Santos  
Directora Región de salud Central  
Ministerio de Salud

Fecha: 08 de octubre de 2019

Asunto: Respuesta a requerimiento de información de la Oficialía de Información del MINSAL sobre detalle de inspecciones de saneamiento ambiental realizadas a fundaciones de rescate canino desde el año 2010 a junio de 2019



En atención a memorandum 2019-6017-820, de fecha 04 de octubre del presente año, en relación a requerimiento de información sobre el siguiente aspecto:

1. Detalle de inspecciones de saneamiento ambiental realizadas a fundaciones de rescate canino desde el año 2010 a junio de 2019
2. Número total de profesionales de enfermería con cargo ocupacional de enfermera general de la Región Metropolitana, delimitados -desglosados- por SIBASI y cada una de las unidades comunitarias de salud familiar correspondientes

En relación al requerimiento numero 1, tengo a bien manifestar que de acuerdo al censo de establecimientos de interés sanitario de los SIBASI de La Libertad y Chalatenango, no contamos con ese tipo de fundaciones o establecimientos dedicados al rescate de animales

En razón de lo solicitado en el requerimiento No. 2, manifiesto que está relacionado a información que debe proporcionar la región Metropolitana de Salud.

Sin otro particular, le saludo cordialmente, expresándole mis deseos de éxitos en el desarrollo de sus actividades

Atentamente.

Dios, Unión y Libertad.

CC  
✓ Archivo

Final Calle San Salvador, Colonia Quezaltepec, Santa Tecla  
Teléfonos (503) 2511 8200  
[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)



RECIBIDO  
FECHA 09-10-19  
NOMBRE OLC  
HORA 10:57

**REGION DE SALUD METROPOLITANA**

**MEMORÁNDUM**

No.2019-3000-DRSM:DSA 109

A: Lic. René Antonio Ortiz Martínez  
Colaborador Jurídico / Oficial de enlace OIR.

DE: Lic. Pablo Alberto Ramirez  
Coordinador División de Salud Ambiental

A través de: Dra. Patricia Eugenia Valiente Ramos  
Directora Región de Salud Metropolitana

ASUNTO: Solicitud de información Memorandum 2019-3000-DRSM-Int 443.

FECHA: 16 de Octubre de 2019



Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente se da respuesta a memorando No. 2019-3000-DRSM-Int 443, referente a solicitud de información memorándum 2019-6017-819 proveniente de la OIR, por el cual se describe:

- SIBASI Sur informa que se encuentra un establecimiento de resguardo de caninos y felinos, ubicado en la Calle Benjamín Orozco llamado "Milagro de amor", se le da asistencia de vacunación durante el periodo de la campaña.

- SIBASI Centro reporta que existe un albergue de resguardo canino y felino llamado fundación "Cat Dog", ubicado en la 27 calle poniente B. La unidad de salud San Miguelito le da asistencia de vacunación durante el periodo de la campaña.

- SIBASI Oriente y Norte, no reportan la existencia de estos albergues.

Agradeciendo su atención a la presente, sin otro sobre el particular, me suscribo de usted.

Atentamente



PR / MAGV



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas del día Veintitres de Octubre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 28 de Septiembre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1085 en la cual se requiere la siguiente información:

1. Detalle de inspección de saneamiento ambiental que el MINSAL ha realizado a las fundaciones de rescate canino desde el 2010 a junio 2019.
2. Tipo de sanciones que se imponen a una fundación de rescate canino por no cumplir con normas de salubridad
3. Existe algún programa especial por parte del MINSAL para la supervisión a las fundaciones de rescate canino respecto al cuidado de los animales

### Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de las 5 Regiones de Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido, con relación a las sanciones se le aclara a la solicitante que son las mismas que señala el Código de Salud.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma se remitira por correo electronico.

Notifiquese.

Lic. Carlos Castillo  
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,  
Ministerio de Salud, Calle Arce N° 827, San Salvador  
Tel. 2205-7123